ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6281/2015

Licitación por Concurso Ofertas Nacional ANDE N° 835/2015

ID - 288450

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION DEL COMPLEJO SAN MIGUEL

CONTRATISTA: RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAÚL DARIO FLEITAS ÁVALOS.

2015

Contrato N° 6281/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma RF Construcciones del Ing. Raúl Darío Fleitas Ávalos, domiciliada en José A. Flores N° 1940, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Raúl Darío Fleitas Ávalos, con Cédula de Identidad N° 863.821, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION DEL COMPLEJO SAN MIGUEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación al "Servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Departamento de Formación y Capacitación del Complejo San Miguel", detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)Pliego de Bases y Condiciones;
(c)Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d)Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e)Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g)Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h)La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k)La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17121.242 – 00 – 30 – 001 – 2015/11190, del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 335/2015 de Fecha 29 de abril de 2015.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **288450.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 835/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3340/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3443/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios, es por un monto total de G 287.610.000 (doscientos ochenta y siete millones seiscientos diez mil guaraníes), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución de las obras es de ciento veinte (120) días calendario conforme al Cronograma General de Obras que se adjunta.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las CEC.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Ar. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inciso e) de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inciso f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.

11. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, inciso j) de la Ley N° 2051/03).

Servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Departamento de Formación y Capacitación del Complejo San Miguel".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso. K) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

RF CONSTRUCCIONES del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DÍAZ MARECO P/ Secretario General

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el **Departamento de Servicios Generales.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 AGO. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Raúl Dario Fleitas Avalos
C.I. N° 863.821
RF Construcciones del
Ing. Raúl Darío Fleitas Ávalos
RUC N° 863.821 - 7

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: 1º - Julio - 2015

LCO No.: 835/2015

"Serv. de reparación y mantenimiento Edificio de Formación y Capacitación de Complejo San Miguel"

A: ANDE *[Entidad Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de

DEPTO. DE COMPRAS SECCION L.C.O.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Ing. Raúl D. Fleitas A.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

DE CONSTRUCCIONES
Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Computo Metrico y Presupuesto)

Cod. de Cat.	Item	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UN.	CANT.	P.UNIT. c/ IVA	P. TOTAL c/ IVA
72131601-002	1	Trabajos preliminares	Un.	1	300.000	300.000
		Remoción de				-
72131601-002	2	Cielo raso	m2	160	12.000	1.920.000
72131601-002	3	Vereda de estacionamiento	m2	25	12.000	300.000
72131601-002	4	Revoque de paredes	m2	80	12.000	960.000
72131601-002	5	Vereda de ladrillos	m2	115	12.000	1.380.000
72131601-002	6	Piso cálcareo	m2	50	12.000	600.000
72131601-002	7	Zócalo	ml	10	12.000	120.000
72131601-002	8	Piso de escalera de acceso	m2	20	12.000	240.000
72131601-002	9	Azulejos blancos	m2	149	12.000	1.788.000
72131601-002	10	Inodoros y cisternas	Un.	9	25.000	225.000
72131601-002	11	Mingitorios	Un.	3	25.000	75.000
72131601-002	12	Mesada de mamposteria	Un.	1	180.000	180.000
72131601-002	13	Techo de chapas	m2	20	12.000	240.000
72131601-002	14	Canaleta embutida	ml	22	12.000	264.000
72131601-002	15	Persianas	m2	63	10.000	630.000
72131601-002	16	Ventanas de sala 16	Un.	4	10.000	40.000
		Reparación :				
72102201-002	17	Extractores de aire c/ ampliacion de cubierta metalica	Un.	10	270.000	2.700.000
72101607-001	18	Revoque de paredes con enduido	m2	50	40.000	2.000.000
72101607-001	19	Cerramiento de vanos con mamp. Igual al existente	Un.	14	120.000	1.680.000
72101607-001	20	Zócalo	ml	10	18.000	180.000
72101607-001	21	Cerramiento de junta de piso c/ asfalto diluido en calor	Un.	1	330.000	330.000
72101607-001	22	Vereda de hº aº, espesor de 10 cms. (incl. 4 topes similar al exist.)	m2	25	140.000	3.500.000
72101607-001	23	Techo de zinc (parchar con clavos y membranas)	m2	500	11.000	5.500.000
		Adecuación sanitaria :				-
72131601-011	24	Limpieza de camaras de inspección y desobstruccion de cañerias	Un.	1	600.000	600.000
72131601-011	25	Instalacion de agua corriente en sanitarios	Un.	5	1.800.000	9.000.000
72131601-011	26	Instalacion de desague cloacal en sanitarios	Un.	5	1.650.000	8.250.000
72131601-011	27	Contrapiso de cascotes, vestuarios	m2	55	18.000	990.000
72131601-011	28	Azulejos blancos (incluido preparación de super.)40*40 de alto tráfico	m2	149	77.000	11.473.000
72131601-011	29	Guarda cerámica para sanitarios	ml	90	30.000	2.700.000
72131601-011	30	Prov. Y coloc. De inodoros , cisternas,accesorios ,y llave de paso	Un.	9	450.000	4.050.000
					Sub-total 1	62.215.000

Ing. Jorge D. Jara
Jefe Div. de Servicio
Generales y Mantenimiento

Ing. Raúl D. Fleitas A.
CONSTRUCCIONES

Arq. Cristian Aldarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Raúl D. Fleitas A.

06

Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Computo Metrico y Presupuesto)

Cod. de Cat.	Item	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UN.	CANT.	P.UNIT. c/ IVA	P. TOTAL c/ IVA
		Transporte de la pagina anterior				62.215.000
72131601-011	31	Prov. Y colocacion de mingitorios , accesorios y llave de paso	Un.	4	700.000	2.800.000
72131601-011	32	Mesada de mármol de 0,60*1,00m y 1" de espesor con zócalos , polleras y lavd.blanco de sobreponer	Un.	1	1.100.000	1.100.000
72131601-011	33	Mesada de mármol de 0,60*1,20m y 1" de espesor con zócalos , polleras y 2lavd.blanco de sobrepon	Un.	1	1.380.000	1.380.000
72131601-011	34	Mesada de mármol de 0,60*1,00m y 1" de espesor con zócalos , polleras y lavd.blanco de sobreponer	Un.	1	1.100.000	1.100.000
72131601-011	35	Mesada de mármol de 0,60*1,20m y 1" de espesor con zócalos , polleras y 2 lavd.blanco de sobrepor	Un.	1	1.450.000	1.450.000
72131601-011	36	Mesada de mármol de 0,60*1,80m y 1" de espesor con zócalos , polleras y 2 lavd.blanco de sobrepon	Un.	1	1.680.000	1.680.000
72102602-004	37	Espejo para vestuario y s.s.h.h de Jefatura(1,80*1,20m)	Un.	2	450.000	900.000
72102602-004	38	Espejo para sanitarios damas y caballeros(1,20*1,00m)	Un.	2	300.000	600.000
72131601-011	39	Percheros(11) Once,portarrollos de papel(9) nueve,Jaboneras de losa(6) seis	Un.	1	1.430.000	1.430.000
72131601-011	40	Instalacion de alimentación de agua cte. (incluye 2 llaves de paso)	Un.	1	650.000	650.000
		Provisión y colocacion de :				-
72131601-011	41	Cielo raso de yeso con perfilleria de aluminio	m2	160	110.000	17.600.000
72131601-011	42	Cielo raso similar al existente (yeso acartonado)	m2	151	85.000	12.835.000
72131601-011	43	Canaleta embutida(desarrollo de 1m, bajada de 150 mm)	ml	22	120.000	2.640.000
72131601-011	44	Sustitucion de canaletas y bajadas de chapa metalica nº 26	ml	150	55.000	8.250.000
72131601-011	45	Reparacion y ampliacon de registros pluviales con tapa metalica (50*50cm)	Un.	8	240.000	1.920.000
72131601-011	46	Reparacion dae puertas y ventanas (persianas)	Un.	10	130.000	1.300.000
72131601-011	47	Piso calcareo	m2	50	65.000	3.250.000
72131601-011	48	Piso antideslizante para escalera de acceso	m2	20	70.000	1.400.000
72131601-011	49	Veredita calcarea color amarillo 15*15 (incluye reparacion de borde de hº)	m2	30	67.000	2.010.000
72131601-011	50	Reparación y compactación de piso de galeria	m2	30	40.000	1.200.000
72131601-011	51	Balancin de 0,80 * 0,60m-incluye vidrio-	Un.	1	178.000	178.000
72131601-011	52	Ventanas blindex(6mm. Color fume)	m2	63	520.000	32.760.000
72131601-011	53	Techo de poligal con estructura metalica (2,50*1,20 m)	m2	3	400.000	1.200.000
72131601-011	54	Techo de chapas	m2	40	140.000	5.600.000
72131601-011	55	Ventana similar al existente 1,60*1,20 m -incluye reja y mamposteria-	Un.	2	1.150.000	2.300.000
72131601-011	56	Asientos fijos para galeria (ver planos)	Un.	4	600.000	2.400.000
					Sub-total 2	172.148.000

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

RF CONSTRUCCIONES
Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Stigerbia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

RF CONSTRUCCIONES
Ing. Raúl D. Fleitas A.

07

Lista de Cantidades y sus Precios
(Planilla de Computo Metrico y Presupuesto)

Cód. de Cat.	Item	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UN.	CANT.	P.UNIT. c/ IVA	P. TOTAL c/ IVA
		Transporte de la pagina anterior				**172.148.000**
		Pintura				
72102402-001	57	Piso de galeria	m2	217	16.000	3.472.000
72102402-001	58	Techo de zinc con pintura aislante	m2	2000	27.000	54.000.000
72102402-001	59	Paredes al látex	m2	3.700	12.500	46.250.000
72102402-001	60	Sintetica o barniz de aberturas	m2	400	16.000	6.400.000
72102402-001	61	Rejas y ventanas	Un.	14	100.000	1.400.000
72102402-001	62	Canaletas y bajadas	ml	280	13.000	3.640.000
72102402-001	63	Limpieza general	Un.	1	300.000	300.000
				Precio total general		**287.610.000**
		El precio total es de guaranies: Doscientos ochenta y siete millones seiscientos diez mil.(IVA INCLUIDO)				

RF CONSTRUCCIONES
Ing. Raúl D. Fleitas A.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales p/ Secretaría General

RF CONSTRUCCIONES
Ing. Raúl D. Fleitas A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

08

Formulario Nº 3

Información sobre el Oferente

Fecha: 01/07/2015
LCO Nº : 835/2015

Pagina de paginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente : RF Construcciones 2. Si se trata de un consorcio , nombre jurídico de cada miembro :
No corresponde
3. País donde esta constituido el Oferente en la actualidad: Paraguay 4. Año de Constitución del Oferente : 1996 5. Dirección jurídica del Oferente en el país : José A. Flores Nº 1940 6. Información del Representante autorizado del Oferente : Nombre: Raúl Darío Fleitas Avalos
Direccion : Jose A. Flores Nº 1940
Numeros de teléfono y faxsimile : 021 206 403 / 021 576525
Direccion de correo electrónico : cristinaguero1@gmail.com.py
R.U.C. : 863 821 -7
7. Se adjuntan copias de los documentos originales.
RF CONSTRUCCIONES del Ing. Raúl

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

RF CONSTRUCCIONES
Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Astigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

FOLIO FOJA Nº 018 DCP/DNI

FORMULARIO Nº 14

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ YLA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 1º de Julio de 2015

Señores
ANDE

Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** LCO Nº 835/2015
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 288450

De mi/nuestra consideración:
La empresa RF CONSTRUCCIONES, con RUC 863821-1, en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Ing. Raúl Fleitas, con cédula/s de identidad Nº 863.821, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Ing. Raúl Fleitas

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

RF CONSTRUCCIONES
Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DOC - ANDE FOJA 017 DCP/DVN

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s Ing. Raúl Fleitas

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios y Transporte

CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

RF CONSTRUCCIONES
JOSÉ ASUNCION FLORES Nº 1940- TELEFAX 021- 576525 -021 206403

DECLARACION JURADA

Yo/ **ING. RAUL DARIO FLEITAS, CON C.I. Nº 863.821,** quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que :

1. Que soy el propietario y Representante Legal de la Empresa RF CONSTRUCCIONES; y como tal asumo la responsabilidad para la **Dirección de Obras** del presente llamado;
2. Dispongo oportunamente de los equipos esenciales, para la construcción lo que a continuación se indican: Dispositivo de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc. Y todo lo solicitado para la mencionada obra , según planilla capacidad en materia de equipos , que las mismas se encuentran en buen estado y en condiciones excelentes para realizar los trabajos a que serán destinados y autorizo a la convocante a verificar la autenticidad de los mismos.
3. Tener solvencia economica suficiente y además acceso a una linea de credito disponible, para la realización de esta obra y autorizo a la convocante a verificarlo en el Banco Regional CTA. CTE. Nº 4011201200.
4. Haber visitado el sitio de la obra y que conozco el sitio de los trabajos y que cuento con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor
p/ Secretaría General

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

UOC - ANDE FOJA 058 DCP/DVN

Sección III.
Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

La obra objeto de la presente Licitación es la

"Servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Departamento de Formación y Capacitación del Complejo San Miguel"situado en la ciudad de Asunción, sobre la Avda España y Padre Cardozo.

Los trabajos incluyen tareas como:

- Demoliciones
- Construcción de vereda de H°A°.
- Revoque.
- Reparación de techo de chapa.
- Reparación de cielo raso.
- Reparación de sanitarios.
- Pintura.

Se anexan las especificaciones técnicas al Pliego de Bases y Condiciones.

2.1 Normas y Criterios Técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Por tratarse de trabajos deintervenciónen el edificio existente, las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) están aplicadas en la medida que razonablemente pudieron ser admitidas. Las mismas se hayan incluidas en la Lista de Cantidades (Computo Métrico) del Formulario de Oferta.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos será exigido al Contratista por el Fiscal de Obras.

2. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

El plazo de ejecución: será de ***Ciento veinte (120)*** días calendario, conforme al Cronograma de Obras adjunto.

Lugar de la Obra: PredioANDE en el Edificio del Departamento de Formación y Capacitación del Complejo San Miguel, Avda. España 1268 y Padre Cardozo, en la ciudad de Asunción

3. Planos o Diseños

No Aplica

4. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

DPTO. DE COMPRAS SECCION LICO

Ing. Juan D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

FOLIA 0057 DCP/DVN

Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

a) Antes del inicio de los trabajos, tomar conocimiento de las condiciones particulares de los sitios de realización de las obras, especialmente la presencia de infraestructuras urbanas, la presencia de arboles que puedan interferir los trabajos y la existencia de terrenos bajos.

b) En zonas urbanas mantener las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.

c) En caso de acopio de materiales en los frentes de trabajo en zonas comerciales o residenciales, garantizar en todo momento el libre acceso de vehículos y personas tanto a las viviendas como a los locales comerciales.

d) En casos de zanjas de fundación que deban ser excavadas en veredas, reducir las roturas de las mismas al mínimo necesario. En zanjas de fundación abiertas en veredas que por motivos de fuerza mayor permanezcan abiertas en horario de circulación de peatones, disponer de sistemas adecuados para la seguridad de los transeúntes.

e) Cuando por motivos de construcción de la obra o seguridad de la operación de las instalaciones fuera necesario intervenir.

f) Los vehículos que sean utilizados para el transporte del personal y de los materiales deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento a efectos de regular la emisión de gases contaminantes al ambiente y la generación de ruidos molestos.

g) Asegurar el transporte de materiales de construcción de forma segura, utilizando vehículos y sistemas adecuados a la naturaleza y volumen de los mismos.

h) Acopiar convenientemente los restos de materiales de construcción, así como los escombros y productos derivados del derribo o poda de árboles, y removerlos de los sitios de obra al final del día para evitar su dispersión por el área.

i) Cumplir las disposiciones legales relativas al manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos, específicamente lo dispuesto en las resoluciones N° 548/96 y N° 585/95 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

j) En todo momento, mantener una conducta amable y respetuosa hacia vecinos y terceras personas.

k) Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo, específicamente el Decreto 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo".

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

RA CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

DPTO. DE COMPRAS · SECCION · CCT

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
056
DCP/DVN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº835/2015

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE FORMACION Y CAPACITACION DEL COMPLEJO SAN MIGUEL"

CRONOGRAMA DE TRABAJOS

TIEMPO EN DIAS CALENDARIO (130)

Nº	RUBROS	Sem. 1	Sem. 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24
1	DEMOLICIONES																								
2	CONSTRUCCION DE VEREDA DE H°A°																								
3	REVOQUE																								
4	REPARACION DE TECHO DE CHAPA																								
5	REPARACION DE CIELO RASO																								
6	REPARACION DE SANITARIOS																								
7	PINTURA																								
13	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBRO																								

Ing. Jorge D. Estigarribia
Jefe Div. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

DPTO. DE COMPRAS · SECCION LICO.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3443/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 835/2015, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMPLEJO SAN MIGUEL, A LA FIRMA RF CONSTRUCCIONES DE RAÚL DARÍO FLEITAS ÁVALOS.

Asunción, 31 de julio de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 835/2015, con ID Nº 288450, para Servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Departamento de Formación y Capacitación del Complejo San Miguel, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3340/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 60/2015 de fecha 1 de julio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36355 de fecha 7 de julio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma RF Construcciones de Raúl Darío Fleitas Ávalos, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Jorge D. Lopez D.
Dir. de Servicios y Transporte

RF CONSTRUCCIONES
Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3443/2015 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 835/2015, a la firma RF Construcciones de Raúl Darío Fleitas Ávalos, para Servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Departamento de Formación y Capacitación del Complejo San Miguel, por un monto total de G 287.610.000 (guaraníes doscientos ochenta y siete millones seiscientos diez mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. Jorge Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 402/2015

Asunción, 03 de agosto de 2015

Señores
RF Construcciones del Ing. Raúl Darío Fleitas A.
José A. Flores N° 1940
Teléfono: 206-403
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 1 de julio de 2015, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 835/2015, para Servicio de Reparación y Mantenimiento del Edificio del Departamento de Formación y Capacitación del Complejo San Miguel.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3443/2015 de fecha 31 de julio de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los tramites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Ing. Pedro Cuevas
Director Interino de la
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

RF CONSTRUCCIONES
del Ing. Raúl D. Fleitas A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

HCA/fq

04 AGO. 2015 14:13

SU LOGO : Dpto. de CONTRATOS
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

p/ Secretaría General

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	R F CONSTRUCCION	04 AGO. 14:13	00'46	TRANS	01	OK